

ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN



Acreditamiento 09/06 emitido por la Entidad Mexicana de Acreditación
Aprobación de la CONUEE para certificar aislantes

Otorga el presente

CERTIFICADO

No. SLT-017-001/09 con una vigencia del 29 de mayo de 2009 al 29 de mayo de 2010

A LA EMPRESA:

Fanosa, S. A. de C. V.
Planta Mexicali

PRODUCTO: Bovedilla de Poliestireno Expandido de densidad nominal 12 kg/m^3

Espesor Total		Resistencia Térmica *	
m	(in)	$\text{m}^2 \cdot \text{K} / \text{W}$	($\text{F} \cdot \text{ft}^2 \cdot \text{h} / \text{BTU}$)
0,115	(4,53)	2,9525	(16,7687)
0,12	(4,72)	3,0809	(17,4978)
0,125	(4,92)	3,2092	(18,2269)
0,15	(5,91)	3,8511	(21,8723)
0,17	(6,69)	4,3646	(24,7886)

Densidad aparente	$12,37 \text{ kg} / \text{m}^3$ (0,77 lb/ft^3)
Conductividad Térmica	$0,03895 \text{ W} / \text{m} \cdot \text{K}$ (0,2700 $\text{BTU} \cdot \text{in} / \text{h} \cdot \text{ft}^2 \cdot \text{F}$)
Permeabilidad de vapor de agua	$0,0027 \text{ ng} / \text{Pa} \cdot \text{s} \cdot \text{m}$
Adsorción de humedad	% masa (0,0351) % volumen (0,0004)

* Este valor no es equivalente al del sistema estructurado muro y/o losa, este debe ser calculado por el proyectista.

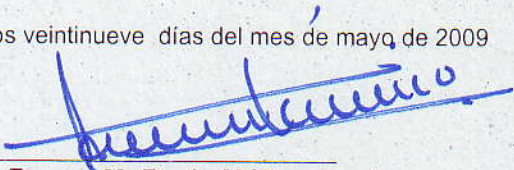
CARACTERÍSTICAS

Productos que cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-018-ENER-1997 "Aislantes térmicos, para edificaciones. Características, límites y métodos de prueba" y con el Anexo Técnico ATNOM018.SENER, con base en el informe MT-090420, emitido por el Laboratorio de Materiales Termoaislantes de Pofioles S. A. de C. V., laboratorio de prueba acreditado y aprobado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con acreditamiento No. C-142-015/07 con vigencia 2011-09-05.

CONDICIONES

- 1.- El presente certificado ampara al producto de fabricación nacional de la empresa Fanosa S. A de C. V. cuya planta se encuentra ubicada en Lote 7 y 8 Fraccionamiento Sur, Col. Zaragoza, Mexicali Baja California, C. P. 21181.
- 2.- La empresa titular de este certificado asume la responsabilidad de que él(los) producto(s) que se indican en el mismo, cumpla(n) con las especificaciones, los términos establecidos en la(s) norma(s) oficial(es) mexicana(s) y el contrato de prestación de servicios No. PR. NOM SENER SLT/09 firmado por ambas partes que incluye el uso de la marca ONNCCE y la visita de vigilancia acordada.
- 3.- Cuando los productos a que se refiere el presente certificado se dejen de fabricar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular deberá dar el aviso que proceda a este Organismo, o presentar la solicitud respectiva, por escrito, con una anticipación de 30 días.
- 4.- La violación a cualquiera de las condiciones que antecede, motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder, conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Ciudad de México a los veintinueve días del mes de mayo de 2009


Arq. Franco M. Bucio Mújica
Director Técnico del ONNCCE

Ceres No. 7
Col. Crédito Constructor, C.P. 03940
Benito Juárez, México, D.F.
conmutador: 5663-2950
Internet: <http://www.onncce.org.mx>
e-mail: onncce@mail.onncce.org.mx